

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Antonio Márquez Prieto Titular de Escuela Universitaria.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 27 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Márquez Prieto, en el Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 14 de noviembre de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de conformidad con la propuesta de 17.11.95 acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Consejería de la Presidencia en fecha 15 de septiembre de 1995 (BOJA núm. 130), para el que se nombra la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/94, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Consejería de la Presidencia.

DNI: 29.779.414.

Primer apellido: Marfil.

Segundo apellido: Lillo.

Nombre: Carmen.

CPT: Cód. 524525.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete de Coordinación y Seguimiento de Normativa Comunitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica/n puesto/s de libre designación, convocado/s por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes emitidos al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/los candidato/s elegido/s cumple/n los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el/los puesto/s que se indica/n en Anexo a la presente, convocado/s por Resolución de 3 de octubre de 1995 (BOJA núm. 133, de 19.10.1995), para el/los cual/es se nombra/n al/los funcionario/s que figura/n asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO I

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 9.170.623.

Primer apellido: Rueda.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Juan.

CPT: 518082.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación y Relaciones Sindicales.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Secretaría Gral. Admón. Pública.

Centro destino: S.G.A.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

Esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Asesor Técnico-Relaciones Laborales», código 625764, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de julio de 1995 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 29 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 19 de septiembre de 1995 (BOJA núm. 129, de 4 de octubre) para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1995.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

## ANEXO

DNI: 25.930.328.

Primer apellido: Cano.

Segundo apellido: Calabria.

Nombre: Juan Francisco.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (625844).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones que han de resolver concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidentencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 9 de noviembre de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.